



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintinueve de enero de dos mil veinticuatro

Radicado	05 001 40 03 007 2021 01065 00
Temas y Subtemas	RECONOCE PERSONERÍA INCORPORA CITACIÓN NO EFECTIVA, ORDENA OFICIAR EPS

Se incorpora constancia de trámite de la citación para la notificación personal a los demandados, debidamente diligenciada por la empresa de correo, con resultado no efectivo, la persona a notificar no vive no labora allí.

Conforme a la solicitud allegada por el apoderado demandante, se ordena oficiar a la EPS SURAMERICNA a fin de que expida con destino a esta Dependencia Judicial, el certificado de afiliación, que contenga datos de identificación y localización de CLAUDIA PATRICIA CARDONA YÉPES Y OMAR DE JESÚS DEOSSA SÁNCHEZ. LÍBRESE oficio tramítese por la parte interesada.

Se acepta la sustitución del poder que hace el abogado SEBASTÍAN URIBE CASTAÑO, al abogado DAVID ALBERTO REDONDO MANJARES.

Se reconoce personería al abogado DAVID ALBERTO REDONDO MANJARES, portador de la tarjeta profesional N°254.738 del Consejo Superior de la Judicatura para representar a la entidad demandante conforme al poder inicialmente conferido. Por secretaría remítasele link de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 011** hoy **30 de enero de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **935ec6579571a1c248b351f54a031453f7abc343d61b547a21dd6fe924b5b400**

Documento generado en 29/01/2024 11:58:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>